

Rad No.: 25-240-158046

Barranquilla, 24/11/2025

Señor(a)

DANITH ESTHER HERNANDEZ

Urbanización Tobías Daza IV- 0 Manzana F Casa 49

Valledupar

Contrato: 66355720

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004208, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Tobías Daza IV- 0 Manzana F Casa 49 de Valledupar, nos permitimos informarle que, a la fecha, se encuentra al día con el crédito Brilla registrado con la solicitud No. 196588, que fue realizada en el mes de junio de 2023 y pactada en un plazo de 24 cuotas, las cuales se cancelaron en su totalidad el mes de junio de 2025.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, se encuentra paz y salvo por concepto del citado Crédito Brilla,

Ahora bien, nos permitimos informarle que a la fecha presenta un saldo pendiente del seguro factura protegida de cardif, el cual cuenta con los siguientes beneficios, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
233626350